

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Confiere destinos a un 2.º condestable, a dos celadores de puerto de 2.ª clase, a un cabo y varios soldados de Inf.ª de M.ª y a varios marineros.—Concede continuación en el servicio al personal de marinería que expresa.—Nombra operario de 3.ª de la maestranza permanente de la Armada a un operario de la S. E. de C. N.

Dispone tome el cargo del armamento en el cañonero «Cánovas del Castillo» el obrero torpedista del mismo.—Concede condecoraciones de San Hermenegildo al personal que expresa.

Anuncios.**Edicto.**

Sección oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor Central

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Enganches

Se concede la continuación en el servicio por el tiempo que a cada uno se les señala, al personal de marinería que a continuación se relaciona:

Maestre de marinería del *Don Alvaro de Bazán*, Gabriel Caridad Fraga, 3 años en 2.ª campaña voluntaria.

Maestre de Artillería del Arsenal de La Carraca, Francisco Márquez Sánchez, tres años en 2.ª campaña voluntaria.

Cabo de artillería del *Alfonso XIII*, Juan Bolaño Martínez, tres años en 4.ª campaña voluntaria.

Cabo de artillería del *Villaamil*, Rafael Salamanca Martínez, 1 año en 3.ª campaña voluntaria.

Cabo de fogoneros del *Arcila*, Manuel Mendoza Terry, 3 años en 5.ª campaña voluntaria.

26 de enero de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Srs. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede una campaña de enganches por 3 años y en 1.ª voluntaria, al personal de marinería que a continuación se relaciona, a partir de las fechas que se les señala y con arreglo al artículo 21 del vigente Reglamento de enganches:

Cabo de fogoneros del *Torpedero número 12*, Enrique Martínez Gómez, 10 de agosto de 1923.

Fogonero preferente del *Alfonso XIII*, Ramón Vera Martínez, 30 de mayo de 1923.

Fogonero preferente del *Torpedero número 21*, Manuel Rebollos Sánchez, 14 de octubre de 1922.

Fogonero preferente del *Torpedero número 15*, Luis Díaz Beceiro, 20 de octubre de 1923.

Fogonero preferente del *Cadarso*, Antonio Navarro Sánchez, 8 de julio de 1922.

26 de enero de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Srs. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Destinos

Se dispone que al terminar la licencia que por enfermo

se halla disfrutando el 2.º Condestable graduado de Alférez de Artillería D. Antonio Jiménez Verger, pase a prestar sus servicios a la Jefatura de Construcciones de Artillería.

26 de enero de 1924.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería.

Sr. Intendente General de Marina.

Dispone cesen en los que actualmente desempeñan los

Celadores de Puerto de 2.ª clase Tomás González Corral y Bernardino Lago Díaz, y pasen a continuar sus servicios a las provincias de Coruña y Ferrol, respectivamente.

26 de enero de 1924.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Circular.—Se dispone cambie de destino el personal de Infantería de Marina de la siguiente relación que principia con el Cabo Ginés Rodríguez Cánovas y termina con el soldado Juan Iturbe Roig.

26 de enero de 1924.

Señores....

Relacion que se cita.

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regimiento	Batallón	Compañía		Regimiento	Batallón	Compañía
Compañía de Ordenanzas			CABO Ginés Rodríguez Cánovas.....	3.º		
Idem de idem.			SOLDADOS Francisco Alberich Abella.....	3.º		
2.º			Ricardo Ujarabi Recio.....	2.º	Aggdo. Compañía Ordenanzas	
3.º			Juan Iturbe Roig.....	Idem de idem.		

Madrid 26 de enero de 1924.—El Almirante Jefe del Estado Mayor Central, *Gabriel Antón*.

Se confiere al personal de marinería que a continuación se relaciona, los destinos que a cada uno se les señala.

26 de enero de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Srs. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.

Relacion de referencia.

CLASE	NOMBRES	DESTINO ACTUAL	DESTINO QUE SE LE CONFIERE
Marinero.....	José Cardona Dolz.....	Ministerio.....	Cádiz.
Idem.....	Luis Blanco Fernández.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Antonio García Rodríguez.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Ricardo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Juan Meneguerre Navarro.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Juan Perno.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Avelino Buceiro Díaz.....	Idem.....	Ferrol.
Idem.....	Manuel Ageitos Rey.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Gregorio Carrión Tejo.....	«Alcázar».....	Ministerio.

Maestranza

Autorizada por la Presidencia del Directorio Militar la provisión de vacantes cuya autorización hubiera sido concedida antes de la Real orden circular de 1.º de octubre último, y encontrándose la presente en dicho caso, se nombra Operario de 3.ª de la Maestranza de la Armada, para el Ramo de Ingenieros del Arsenal de Cartagena,

al procedente del Estado y al servicio de la S. E. de C. N. Prudencio Mulero Bernal.

28 de enero de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Cargo

Dispone que con arreglo a lo preceptuado en Real orden de 22 de octubre de 1904, tome el cargo del armamento del cañonero *Cánovas del Castillo*, el obrero torpedista electricista de dicha dotación.

26 de enero de 1924.

Sr. General Jefe de la 3.^a Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Orden de San Hermenegildo

Publica que por Real orden de Guerra, de 9 del corriente mes, se ha concedido al personal que a continuación se relaciona condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

18 de enero de 1924.

Señores....

Relación que se cita.

CUERPOS	EMPLEOS	NOMBRES	CONDECORACIÓN	ANTIGÜEDAD		
				DÍA	MES	AÑO
General.....	Capitán de fragata.	D. Salvador Ruiz Verdejo.....	Placa.....	9	julio	1923
Administrativo.....	Comisario de 1. ^a ..	D. Alejandro Rivas y Pando.....	Idem.....	9	agosto	1923
Idem.....	Comisario.....	D. Joaquín Martínez López.....	Idem.....	13	marzo	1922
Infantería Marina.....	Capitán.....	D. Antonio Izquierdo Benítez.....	Cruz.....	21	agosto	1922
Sanidad.....	Subinspector de 2. ^a	D. José Rodríguez y Dominguez....	Idem.....	9	agosto	1918

ANUNCIO

Ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena.

Autorizado por Real orden telegráfica de 25 de septiembre último y Real orden de 4 de mayo del mismo año la provisión de las plazas de operarios que a continuación se relacionan, y no correspondiendo ser anunciada la primera de ellas a los operarios que de los arsenales del Estado pasaron a continuar sus servicios a la Sociedad Española de Construcción Naval por no existir personal de tal oficio en la misma; y no habiendo solicitado ninguna de las plazas restantes dicho personal cuando les fueron anunciadas en mayo y agosto del citado año, se sacan a concurso entre los individuos de la industria particular, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del vigente Reglamento de Maestranza de la Armada.

Plazas de referencia.

	Sueldo anual. Pesetas.
Un artificiero, operario de 3. ^a	1.850
Un hojalatero, operario de 3. ^a	1.850
Un albañil, operario de 3. ^a	1.850
Un albañil, operario de 2. ^a	2.450
Un prensador para estirado y laminado de latones, etcétera, etc., operario de 3. ^a	1.850

Para tomar parte en el concurso se requiere: ser español y mayor de veinte años y menor de treinta y cinco en esta fecha; solicitarlo por instancia, escrita de puño y letra del interesado, dirigida al Excmo. Sr. Comandante General de este Arsenal, y acompañada de la siguiente documentación: Certificado del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil. Cédula personal. Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde. Certificado expedido por el Registro Central de penados y rebeldes. Documentos que acrediten su situación militar. Certificado que de su aptitud para el trabajo y conducta posea, expedido por el jefe del taller en que hubiese prestado servicios, sean particulares o del Estado. Los que concursen plazas de operarios de segunda deberán acreditar además haber trabajado en una industria similar, como obrero, durante cuatro años como mínimo. Todos estos documentos, debidamente legalizados, si procede, con arreglo a las leyes vigentes.

Los que procedan de establecimientos de industria militar o pertenezcan al Ejército deberán acompañar también copia autorizada de su filiación e historial.

El plazo de admisión de instancias expirará a los treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, y diez días después empezarán los ejercicios de exámenes en este Arsenal, previamente reconocidos los concursantes por una junta compuesta por Médicos de la Armada, con objeto de acreditar su aptitud física.

Dichos exámenes versarán: Para operarios de tercera: Sobre las cuatro reglas de la Aritmética, sistema métrico y uso de las herramientas de su oficio, prestando además examen práctico de los trabajos que como operarios de esta clase les pueden ser encomendados.

Para operarios de segunda: Además de los conocimientos indicados en el párrafo anterior, poseer los de Geometría práctica, acreditando, mediante la ejecución del trabajo que se le señale, que posee el oficio con la extensión necesaria para verificar los que a su clase les están encomendados.

Serán preferidos, en igualdad de circunstancias, los que procedan de establecimientos oficiales.

Arsenal de Cartagena, 21 de enero de 1924.

El Jefe del Ramo,
Francisco Matz.

EDICTO

D. Cayetano Tejera y López, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito de Mataró y Juez Instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida del pase a la reserva del inscripto de este Trozo Juan Castellá Serra.

Por el presente vengo en anular el pase a la reserva de Marinero de la Armada expedido a favor del inscripto Juan Castellá Serra, perdido en febrero de 1922, declarándose sin valor ni efecto alguno el expresado documento e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Mataró, 28 de enero de 1924.

El Juez Instructor,
Cayetano Tejera.

El Secretario,
Leandro Arrutat.

SECCION DE ANUNCIOS

HIJOS DE J. BARRERAS; INGENIEROS.- VIGO

CONSTRUCTORES DE BUQUES

Proveedores de la Marina de Guerra de España,
de los Ministerios de Guerra, Hacienda, Fomento, Gobernación y Estado
Especialistas en vapores para la pesca y remolcadores

Más de 500 vapores procedentes de esta Casa construidos para España, Portugal, Francia y Africa

ASTILLEROS

TALLERES MECÁNICOS DE CONSTRUCCIÓN

Se envían presupuestos, planos y especificaciones al solicitarlo

COMPANIA GENERAL DE CARBONES S. A.

Domicilio social: BARCELONA.-PLAZA MEDINACELI, 5
Casa en Madrid: CALLE de RECOLETÓS. 12 (Apartado 905)

SUCURSALES Y DEPÓSITOS:

Aguilas, Avilés, Cádiz, Vigo, Iñárriz, Corcubión, La Coruña, Villagarcía, Ferrol, Santander

FÁBRICAS DE BRIQUETAS: Villalegre y San Juan de Nueva

PROVEEDORES DE LA MARINA DE GUERRA ESPAÑOLA

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA: **PARK**

ASTILLEROS DEL MEDITERRANEO, S. A.

== PROVEEDORA DE LA MARINA DE GUERRA ESPAÑOLA ==

CONSTRUCCIONES : : REPARACIONES : : MAQUINARIA : : FUNDICION

CONSTRUCCION DE VAPORES HASTA 5.000 TONELADAS COMPLETAMENTE EQUIPADOS

— REPARACIONES DE TODAS CLASES —

Se efectúan con rapidez y a precios económicos

Grandes existencias de planchas y otros materiales

Oficinas: Plaza de Medinaceli, 5 :: BARCELONA :: Telegramas y Telefonemas: **ASMEDI**